



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 422-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 051-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024, se designa a partir del 25 de enero de 2024 al señor JORGE EDWIN SOTO IBAÑEZ en el cargo de confianza de Subgerente de Movilidad Urbana y Transitabilidad, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, se ha visto por conveniente dar por culminada la designación efectuada;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17, del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del señor **JORGE EDWIN SOTO IBAÑEZ**, como Subgerente de Movilidad Urbana y Transitabilidad, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.º 051-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la misma a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Livia Flores
LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Jorge Soto
JOSÉ MA. DONADO AMAO
ALCALDE